

XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 36 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las veinte horas (20:00hrs), del día martes 26 de marzo de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA, CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS, ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN, Síndico Procurador DORA NIDIA RUÍZ CHAVEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia diez de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, informa al PRESIDENTE MUNICIPAL que se cuenta con el Oficio número 0267/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 signado por el Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, dentro del cual informa su imposibilidad de asistir a la presente Sesión, solicitando se considere justificada la misma en términos del artículo 12 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Dispensa de Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. - - - -
- 3.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 3.1 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativa al REFRENDO de recursos del Programa Federal Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al ejercicio fiscal (FAIS) 2023. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.2 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ relativa al Refrendo de Recursos Correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 2023, que se destinarán para Acciones de Pavimentación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de <u>urgente o de obvia resolución</u>, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.3. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ relativa a Propuesta de Rehabilitación de Calles a Base de Asfalto y/o Concreto Hidráulico. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.4 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al REFRENDO de Recursos Correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 2023, (Acciones de Pavimentación Autos Chocolate), por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el

Página 1 de 24











artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.5 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al REFRENDO de Recursos Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS) 2023, por un monto de \$2,386,026.83 M.N. (Dos millones trescientos ochenta y seis mil veintiséis pesos ochenta y tres centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.6. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto de la LIC. BETSY YESENIA DURÁN ATONDO, Directora de Bienestar del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los trabajos realizados en la Séptima Sesión del Consejo de Bienestar, llevada. A cabo el día 13 de marzo del 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.7 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la aprobación de baja de bienes muebles por caso de obsolescencia solicitada mediante oficio DAU/554/2023 de la Dirección de Administración Urbana. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.8 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de partida presupuestal del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, en la cual pretende ampliar la clave presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, y las Claves Presupuestales 44101 Ayudas Sociales a Personas y 37201 Pasajes Terrestres tiempo extraordinario del mes de octubre del 2023 por un monto total de \$515,000.00 M.N. (quinientos quince mil) pesos moneda nacional. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de <u>urgente o de obvia resolución</u>, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.9 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la transferencia de partidas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, en la cual pretende disminuir la clave presupuestal 08-11-172-99101-1 ADEFAS, del mes de enero del 2023, por un monto total de \$199,500.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos), y ampliar las claves presupuestales 01-11-147-11301-1, 01-11-147-13200-1, 01-11-147-13203-1, 01-11-147-13401-1, 01-11-149-38201-1, 03-11-153-39801-1, 04-11-156-38201-1, 04-11-156-39801-1, 05-11-158-39801-1, 06-11-167-39801-1, 07-11-169-39801-1, 08-11-172-26101-1 y 08-11-172-38201-1, de los meses octubre a diciembre del 2023, por un monto total de \$199,500.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos). Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.10 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la transferencia y creación de partidas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, en la cual pretende disminuir la clave presupuestal 08-11-172-99101-1 ADEFAS, del mes de enero del 2023, por un monto total de \$449, 200.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos) y crear las claves presupuestales 01-11-147-15201-1 Indemnizaciones, 01-11-147-13102-1 04-11-156-13102-1 08-11-172-15201-1 de antigüedad, Prima de antigüedad, Indemnizaciones, 08-11-172-13102-1 Prima de antigüedad y 08-11-172-44101-1 Ayudas Sociales, de los meses de octubre a diciembre del 2023, por un monto total de \$449,200.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos). Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.11 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la transferencia de partida presupuestal del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, en la cual pretende disminuir el Código Programático 261PD-26-16101-01, Reserva para incremento en percepciones, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$775,397.79 M.N. (Setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos) y aumentar los Códigos Programáticos 261PD-26-11301-01, Sueldo Tabular Personal Permanente; 261PD-26-13102-01, Prima de Antigüedad; 261PD-26-13202-01, Prima Vacacional; 261PD-26-13203-01, Gratificación de Fin de Año; 261PD-26-14101-01, Aportaciones Patronales de Servicio Médico; 261PD-26-14102-01, Aportaciones Patronales de Fondo de Pensiones; 261PD-26-14103-01, Aportaciones Patronales de Accidente de Trabajo; 261PD-26-15201-01, Indemnizaciones, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$775,397.79 M.N. (Setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siente pesos con setenta y nueve centavos). Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.12 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la transferencia de partida presupuestal del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, en la cual

M

Página 2 de 24



pretende disminuir los Códigos Programáticos 24601, Material Eléctrico; 24901, otros materiales y artículos de construcción y reparación; y 27301, Artículos Deportivos, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$550,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta mil pesos) y aumentar los Códigos Programáticos 11301, Sueldo Tabular Personal Permanente, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$550,00.00 M.N. (Quinientos cincuenta mil pesos). Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.13. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto de la Dirección de Bienestar del XXIV Ayuntamiento de Tecate, relativo a la Minuta de los trabajos realizados en la Sexta Sesión del Consejo de Bienestar, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California 3.14. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud del XXIV Ayuntamiento de Tecate, relativo al Acta de la Sesión Extraordinaria Trigésima Octava de la Junta de Gobierno, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.15. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, relativo al Acta de la Sesión No. 86 de carácter Extraordinaria de su Junta de Gobierno, en la cual se aprueba una Fe de Erratas del Informe del Avance de Gestión Financiera, Presupuestal, y Programático, correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2002, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.16. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 3.17 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativo a la Iniciativa de reforma para la armonización de diversos artículos contenidos en los reglamentos municipales en materia de edificaciones, catastro inmobiliario, protección al ambiente, parques y jardines, prevención y control de ruido, imagen urbana, aseo público, protección de animales domésticos, panteones, centros de acopio de materiales reciclables, yonkes, proyectos de asociaciones público privadas y nomenclatura, todos para el municipio de Tecate, relacionados con la reciente creación de la Dirección General de Gestión Integral del Territorio de Tecate, así como los artículos transitorios quinto y octavo, correspondientes a la Iniciativa de Reforma que crea la Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Tecate, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, NO. 63, de fecha 10 de noviembre de 2023,. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -

4. Presentación de dictámenes u opiniones de las comisiones para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 4.1 Asunto: Dictamen 02/2023 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Desarrollo Urbano que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate, Baja California, relativo al decreto No.72 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. 4.2 Asunto: Dictamen No. 01/2023 de la Comisión conjunta de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Obras y Servicios Públicos que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la preservación, conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria en el Municipio, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ.

5. Proyectos de acuerdos o iniciativas del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. 5.1 Asunto: Presentación que realizan los CC. Regidores Rosalba Gabriela Peña Duarte, Daniela Caballero Garciglia y Pedro Jesús Torres Salas. relativo a la iniciativa de acuerdo que Reforma el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California, para ser turnado a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género. 5.2 Asunto: Presentación que realiza el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA, relativo a que, a través del titular del Ejecutivo Municipal de Tecate, se instruya al Instituto de Planeación el Desarrollo Municipal y las Entidades que correspondan, para que se realice un estudio de distribución vial, el ordenamiento y mejora de la infraestructura vial y de imagen urbana en Boulevard Santa Anita, para ser turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación.





Jun / 200

Página 3 de 24



6.- Clausura de la Sesión. ------

Siendo las ocho horas con veintiséis minutos (20:26hrs) del día martes 26 de marzo de 2024, se reanuda la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, que en los términos del artículo 49, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento y los demás del Reglamento Interior, vamos a decretar Sesión Permanente, solicitándole que tome nota, indicando a los Regidores que la Sesión será retornada a las diez de la noche del presente día.....

Siendo las veintidós horas con veintisiete minutos (22:27hrs) del día martes 26 de marzo de 2024, se reanuda la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En común acuerdo con los Ediles, hemos determinado que se mantiene el estado de Sesión Permanente decretando que se va a retomar labores el día de mañana 27 de marzo en punto de las trece horas, para continuar con esta Sesión Extraordinaria, agradeciendo su paciencia y el común acuerdo que tuvimos ahorita en este breve receso.

Siendo las trece horas con cero minutos (13:00hrs) del día miércoles 27 de marzo de 2024, se reanuda la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Por acuerdo de los Ediles, previo a continuar con la Sesión, solicitar que una serie de puntos del Orden del día sean considerados para ser remitidos a Comisión, las comisiones se va a determinar al final, voy a pedir el voto correspondiente para este ajuste, por lo que en los subsecuentes los puntos del Orden del día 3.3, 3.6, 3.7, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16 estarían siendo remitidos para turnarse a Comisión quitando el carácter de obvio o urgente, por tal razón no procederíamos a desahogarlo en esta primera etapa de la Sesión. Acto seguido, dicho esto, solicito al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, pasar lista de asistencia; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA, CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS, ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN, Síndico Procurador DORA NIDIA REUIZ CHAVEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia diez de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo, ------

El Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, informa al PRESIDENTE MUNICIPAL que se cuenta con el Oficio número 0268/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 signado por el Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, dentro del cual informa su imposibilidad de asistir a la presente Sesión, solicitando se considere justificada la misma en términos del artículo 12 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En cuanto a la propuesta de enviar a la Comisión los puntos antes mencionados, solicita al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación

Página

4 de 24

A

A.







económica, por lo que, con diez votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta, se aprueba: Que los puntos del Orden del día 3.3, 3.6, 3.7, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16, se pasen al apartado de Comisiones para ser turnados a la Comisión competente.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día, referente a Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 3.1 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativa al REFRENDO de recursos del Programa Federal Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al ejercicio fiscal (FAIS) 2023. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA solicita usar el uso de la voz y comenta: Mire, durante esta última semana ha habido muchos cambios y sesión, sesión por conflictos que realmente considero internos, de política y si quisiera mencionar algo al respecto, yo aquí no represento ningún partido político, yo no tengo o llegue aquí con algún acuerdo político, yo represento, representamos directamente a la ciudadanía de quienes me percato de una de las principales inquietudes que tienen es principalmente el bacheo, más que un problema de comodidad, es también de seguridad, los baches dañan nuestros vehículos, provocan accidentes, pueden dificultar el paso a los transportes de emergencia, llámese ambulancia, patrullas, bomberos, no solo el Alcalde, Secretario, Sindico, transitan por esas calles, sino toda la ciudadanía, por eso quiero exhortar a los compañeros que los puntos referentes a la pavimentación se voten aquí para no retrasar más el proceso, porque a la ciudadanía no le importa las discusiones que tengamos aquí en Cabildo, le importan las acciones, estas últimas semanas la verdad me ha tocado de primera mano experimentar la situación en las calles, he viajado últimamente en transporte público y la verdad es muy molesto llegar tarde porque el conductor va tratando de esquivar los baches o simplemente toma una ruta alterna porque no se puede cruzar, y los comentarios que escucho es, ¿ Y la pavimentación cuando se va a votar? ¿Cuándo van a poder implementar las obras que se habían prometido o las que estamos por aprobar? A mis vecinos, Don Beto, Carmelita, Vilma, Coyo, que son representantes de colonia, no les interesan las excusas, no les interesa saber el por qué se retrasó la Sesión, no les interesa saber el por qué está mandando a Comisión o porque no se está razonando aquí, ellos quieren resultados, si nosotros entramos a las redes sociales, lo que lo principalmente que le adolece en la ciudadanía Tecatense es precisamente las calles, dentro de los comentarios de los vídeos de las sesiones anteriores, por ejemplo, Aldo López, pregunta sobre la garantía de las calles, Erick Vázquez, sobre las calles en mal estado, Karen, la preocupación por su vehículo, y varios comentarios, así la señora Brenda, Alma, Lucía, Víctor, personas reales que nos externa sus necesidades y no les interesan los conflictos políticos que hoy en día se están viendo, sé que es una inversión a largo plazo con beneficios a largo plazo. Ahora bien, hablando de una de las Comisiones que me corresponden, como es la del turismo, mejoramos la imagen de la comunidad, atrae nuevos negocios, nuevas inversiones sin dejar de lado el bienestar de la ciudadanía, entonces solamente quería externar esa preocupación porque he estado muy de lleno últimamente, en los comentarios, en lo que opinan las personas al respecto y únicamente les inquieta la pavimentación, y seguridad obviamente, y quisiera externarles a mis compañeros que por favor votemos a conciencia, a razón por la ciudadanía y no por algún acuerdo político o acuerdos con otras personas. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Colega, efectivamente así como Usted lo señala, este no es un asunto de política, ni de partidos políticos, es un asunto de políticas públicas y nosotros lo único que estamos haciendo es pregunta, si Usted hubiera estado presente con nosotros en todas las convocatorias se habría dado cuenta que hemos tenido algunas reuniones, Regidores con el Alcalde, precisamente para poder puntualizar estas cosas, obviamente el Alcalde no es responsable de todas las cosas que suceden sino de gente que de repente hace unas obras, podemos llamarle de muy baja calidad y nuestra exigencia era ¿A quien le das las obras? ¿De qué manera las haces? los puntos en los que estos concesionarios están realizando obras, y podemos entenderle porque hay más de fondo en muchas de las cosas de algunas de las obras que están en mal estado, hay que corregirlas, esa era nuestra incomodidad, no saber de repente que sí las tenemos que corregir porque efectivamente la ciudadanía está por enfrente del beneficio de todos los intereses que tengan que ver con el Gobierno y por eso lo estamos haciendo, por eso estamos consultando, estamos preguntando, hemos llegado excelentes acuerdos con el ciudadano Presidente Municipal, gracias a Dios impulsamos el diálogo, la comunicación, una apertura completamente clara y abierta de cómo están las cosas en el Gobierno Municipal, dinero hay, solamente los mecanismos correctos para que avancemos en la mejora de la ciudad, eso se va dar seguramente en los próximos meses y lo va encabezar el Presidente Municipal y a lo mejor nos podamos criticar de repente políticamente, pero en la política pública que no tiene partido, no tiène colores, tiene causas y a esas es donde estamos atendiendo con el Presidente Municipal, para hacer las cosas bien. El Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y le informa al Presidente Municipal C. EDGAR/DARIO BENÍTEZ RUIZ, que siendo las trece horas con treinta minutos (13:00hrs) el Regidor SĄŁVADOR HĘREDIA

Rave

Jam Jam



CAMPOS, se incorpora a la Sesión número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. Acto seguido El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente o de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente para conocimiento de la ciudadanía que se exprese en que se va ejercer ese presupuesto o es ejercicio fiscal que le nominan, para que tenga la ciudadanía conocimiento de que es lo que se va a hacer y qué es lo que se va a someter a votación de todos nosotros. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Claro que sí, para tales efectos se encuentra con nosotros Luis Carlos Peralta Gamboa, encargado de Obra Comunitaria y el Tesorero Municipal. Carlos, es el encargado del Departamento de Obra comunitaria de la Dirección de Bienestar, que es el área responsable de ejercicio del recurso federalizado por parte de Gobierno Municipal. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: En el tema del refrendo del FAIS 2023 estamos solicitando el recurso, que no se ejerció, pero sí está contratado ejercerlo en el primer trimestre de 2024, estamos hablando en específico de dos pavimentaciones, la primera es el Boulevard Benito Juárez, más en específico donde está la farmacia de Benavides, la otra calle es calle Cuchuma, donde está Interceramic, son esas dos calles, se contrataron en el mes de noviembre, 27 de noviembre, se alcanzó a ejercer una parte del recurso, tuvimos un avance físico y el restante de recurso es lo que estamos refrendando nada más, no se está aplicando nuevos recursos, no se está solicitando más recursos, solamente es ejercer el recurso que quedó pendiente durante el ejercicio de 2023. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Valdría la pena que se comentaba Carlos, el tema de la garantía de obra de la calle de Benavides, qué está haciendo el contratista respecto. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: Todas las obras que se contratan, nos basamos en la Ley de Obras públicas, en este caso es la Ley Estatal, en el artículo 69 si no mal recuerdo nos especifica que toda obra debe de tener una garantía, tanto de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, en este caso se está aplicando la garantía de cumplimiento, porque tuvimos ahí unas pequeñas fallas, por llamarlo de una manera, el contratista ya está comprometido de reparar la calle, hoy tuvimos reunión con él y para el tema donde se estanca el agua se van a instalar unas cunetas, son 220 m lineales aproximadamente con un ancho de 60 cm, entonces con eso se le va a dar la pendiente a la vialidad para que corra el agua y lo dirigimos hacia la calle que baja al Colegio Tecate, porque para ese lado va pendiente. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente una observación, precisamente en esa calle, para que vean la forma, creo que vamos a ver la forma con la Dirección Integral del Territorio, porque derivado de esa corriente que hay de agua y no me va a dejar mentir el Tesorero, que también le toca ver que se a la calle deteriorado, incluso socavones, entonces sí sería bueno también verlo con la Dirección Integral del Territorio, la forma de tener una solución igual si va a venir otra pendiente más de agua o de lo que vaya a suceder, es importante que se haga ahí la observación, incluso se hicieron trabajos en su momento por la Comisión Estatal de Servicios Públicos, la CESPT, abrieron otra vez hicieron la forma de repararla, pero creo que no se hizo el 100% esa reparación, un exhorto también Presidente a la Comisión para cuando se hagan ese tipo de obras también las concluyan de la forma más rápida y oportuna y con lo mejor del servicio y la calidad, porque esas calles son muy transitable. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Nada mas de manera rápida si me permiten, hace dos semanas precisamente mande un oficio relativo a esta Avenida del Colegio Tecate, que la pudiéramos convertir por lo menos en horarios escolares, el tramo de la escuela en un solo sentido, porque he observado que tiene mucho descontrol, entonces que se convierta de sur a norte en un solo sentido la Avenida para poder este proteger en el peaje de subir y bajar de la escuela, y obviamente arreglar los reductores de velocidad, porque gente que cruza la calle entonces va abonar mucho al tema. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Estimados amigos, compañeros, colegas, ciudadanía en general, efectivamente el tema de políticas públicas y en la administración que nos ocupa es una responsabilidad del Cabildo en pleno, el tema que acabamos ahorita de votar por la obvia y urgente resolución tiene que ver efectivamente con pavimentación, quiero mencionar que en ese/sentido con la información que ya se nos hizo llegar tenemos ahorita ya la certeza de que la Calle Benito Juárez. en la colonia Encanto Sur va a ser atendida, que la calle Cuchuma, en la Colonia Bellavista va à ser atendida, que el Boulevard Santa Anita, que es un Boulevard muy transitado y bastante solicitado

M



por la ciudadanía, va a ser atendido con cabalidad, con prontitud y que dos calles más, que en anexo no venían los nombres, estábamos en el tema y de aprovechando al encargado, a ver si nos puede decir los nombres de esas dos calles que vienen definidas en el punto 3.4 y en el punto 3.5 que finalmente tiene que ver con el tema de la pavimentación, puede comentarlo ahorita o cuando lleguemos al punto de 3.4 puntos, pero a lo que voy es que la ciudadanía debe estar tranquila, estamos discutiendo un tema de más en este momento de más de \$10,000,000.00 de pesos, para ser específicos, \$10,070,534.24 pesos, una inversión importante con la que se puede comenzar a atender estas estas cinco calles que ya acabo de mencionar, por último uno de los temas que mencionaban ya quedó aclarado el tema de la garantía de obra, que agradezco que estemos atentos a ese tema y solicitaría nada más Alcalde, también para efectos de que la ciudadanía sepa y porque finalmente nuestros mejores observadores son ellos mismos, porque son quienes nos solicitan y son quienes nos avisan cuando hay una situación que hay que atender por prontitud, solicitar nada más si tenemos previsto ya la fecha de inicio de la atención de estas obras y un aproximado también de término de las mismas, para que la gente nos ayude, para que vaya, revisen y que vean que se están haciendo y también que se están haciendo de manera correcta. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: En relación a su pregunta de ¿Cuándo inician los trabajos? Los trabajos están vigentes, en estos momentos en la calle de Benavides, Boulevard Benito Juárez, está trabajando la en la retro y el lunes empiezan a trabajar con la cuneta, en lo que corresponde a Boulevard Santa Anita, también ya se trabajó con las cunetas, ahí se instaló una cuneta de 40 cm, porque tenemos la problemática que hay un pluvial que atraviesa por donde está la gasolinera enfrente del VIP, ahí hay un pluvial que atraviesa y capta el agua del Conalep y del creo que es Nido de las Águilas, todo eso capta un pluvial y le dieron la caída hacia el Boulevard, entonces tuvimos reuniones con CESPT y dice que no es pluvial de ellos, entonces vimos la manera de solucionar el problema porque esa agua que corre es la que dañó todas el asfalto, entonces la solución más viable fue hacer una cuneta de 40 cm, ya está hecha, ya está terminada, ahorita está la retro trabajando para sacar los niveles de terracería; y tiempo estimado de conclusión, si todo sale bien y si el clima lo permite, aproximadamente 3 semanas o cuatro a lo mucho las obras estarán concluidas. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ,	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE,	Ausencia Justificada -
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN,	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ	

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: A favor de la inversión de diez millones de pesos, por lo tanto mi voto es a favor. - - - - - - - -

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. - Se aprueba el REFRENDO de Recursos Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS) 2023, por un monto de \$2,386,026.83 M.N. (Dos millones trescientos ochenta y seis mil veintiséis pesos ochenta y tres centavos) para ser

Página

7 de 24











PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	MONTO POR REFRENDAR
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 2,185,583.46
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 200,443.37
	TOTAL	\$2,386,026.83

3.2 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ relativa al Refrendo de Recursos Correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 2023, que se destinarán para Acciones de Pavimentación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente o de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Igual mismo sentido del anterior en que se exponga a la ciudadanía para que es ese ejercicio, ese presupuesto, que tipo de obra es y en qué lugar. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: Este recurso proviene del ramo general 23, provisiones salariales económicas, en específico de la regularización de autos chocolate, estamos solicitando en el mismo sentido el refrendo por la cantidad de \$ 2,600,000.00 pesos, este recurso fue o esta obra fue contratada en el mismo sentido en el mes de diciembre, en base a las reglas de operación nos hacían mención que el recurso que no estaría comprometido tendría que ser integrado a la Federación, entonces se llevó a cabo el proceso de contratación, se contrata la obra en el mes de diciembre y el plazo de ejecución inicia en enero, entonces está refrendando el total del monto de la obra, es una obra contratada en el mes de diciembre con plazos, de ejecución de enero a marzo para el Boulevard Santa Anita, no es obra nueva, es una obra ya existente del 2023. El Regidor ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN hace uso de la voz y comenta: ¿La obra termina a finales de este mes? El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: La obra tiene un plazo de ejecución, pero la Ley de Obras Públicas te permite aplicar un convenio modificatorio o un convenio adicional, un convenio modificatorio te permite modificar, tanto en conceptos como en plazo ejecución, hasta un 25% del total, por darte un ejemplo si la obra tiene una duración ∕de 100 días, puedes ampliarla hasta un 25% o un convenio adicional te permite modificar arriba del 25%, siembre

Chae

T

A.



y cuando la obra no pierda su naturaleza, en este caso, esta obra tiene un convenio adicional al plazo de ejecución porque nos vimos afectados por el pluvial, como lo comenté hace unos momentos, y por el clima, por las lluvias. entonces simplemente esta obra tiene un convenio adicional al plazo de ejecución, que se termina en tres o cuatro semanas y ya estaría concluida. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: - - - -

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	Ausencia Justificada -
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS,	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.	A favor

Antes de emitir su voto el Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Regidora Jaqueline, nada más para que se dé cuenta que las pláticas tienen su fruto. Mi

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Ciudadano comprometido, ciudadano responsable, atento a mi responsabilidad en Cabildo.

Antes de emitir su voto la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: A favor de esa pavimentación del Boulevard de Santa Anita. - - - - - - - - - - - - - - - -

Antes de emitir su voto la Sindico Procurador DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ hace uso de la voz y comenta: La función principal de la Sindicatura Municipal, es la observación y verificación de todas y cada una de las actuaciones de los servidores públicos de este Honorable XXIV Ayuntamiento de Tecate, iniciando por las actuaciones de la suscrita, debemos hacer responsable en nuestras votaciones, hacerla el análisis suficientemente de los anexos que vienen en conjunto con la convocatoria, ese camino de Santa Anita ha sido, como dice Jacqueline, algo tan solicitado, tan pedido casi a gritos por la ciudadanía, y hoy la verdad de las cosas no interesa si estamos aquí de noche, de día, lloviendo, frio, calor, lo que sea, no es el afán de retener o detener los beneficios a la comunidad, es hacer utilización responsable de los recursos de este Ayuntamiento y con estos análisis que se ha estado haciendo y estas pláticas tan necesarias, entre todos y cada uno de nosotros sin importar los colores y aprovechando que tenemos una buena relación a favor con todo el gusto y el placer del mundo del departamento de la Sindicatura de este Ayuntamiento. - - - - - -

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. - Se aprueba el Refrendo de Recursos Correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 2023, que se destinarán para Acciones de Pavimentación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024, mismo que será utilizado para dar cumplimento a los compromisos adquiridos en la siguiente obra: C-ADJ/PMTCT/DB-DAU-2023-RG30/12 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN ALGUNOS TRAMOS DEL BULEVAR LOMAS DE SANTA ANITA, COLONIA MACLOVIO HERRERA, TECATE, B.C.

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	MONTO POR REFRENDAR
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 2,649,240,29
	TOTAL	\$ 2,649,240,29

SEGUNDO. – Se instruye a la Dirección de Gestión Integral del Territorio para que una vez regibido dicho fondo inicie el procedimiento de adquisición en los términos de la fracción III, del artículo 33, así como la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, en relación con los artículos 75







3.4 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al REFRENDO de Recursos Correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 2023, (Acciones de Pavimentación Autos Chocolate), por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente o de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ hace uso de la voz y comenta: Solicitar la presencia del señor Tesorero, para hacer la aclaración en relación a 3.2 y 3.4, bueno voy hacer el planteamiento porque tal vez el señor Presidente tenga la información más clara que yo, por lo que hace el asunto del 3.2 y 3.4 pareciera ser que es el mismo, solamente que el 3,2 estamos matando a la misma cantidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, para el efecto de llevar a cabo el acto al que se contrae el 3.2 en y en el 3.4 anexa el asunto por la misma cantidad en acciones de pavimentación de los autos chocolate, nada más hacer esa distinción para no confundir. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Creo que puedo solventar la duda, estamos hablando efectivamente de los mismos puntos de las mismas obras la diferencia estriba en que en una se aprobó el refrendo de la obra y en el otro se está aprobando la partida presupuestal si bien estriba en el mismo tema, de la misma obra, del mismo proyecto, en uno se está aprobando refrendar el ejercicio del recurso y hasta donde mi entendimiento alcanza, ahorita nos podrá informar el Tesorero, se está refrendado el ejercicio de la partida presupuestal en el ejercicio de este año fiscal. El Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, hace uso de la voz y comenta: Este en el caso del 3.2 de los anexos que tenemos aquí en la carpeta, uno es el tema del refrendo del recurso y el otro es específicamente donde se va ejercer que es el anexo del 3.2, en la carpeta pueden apreciar que es un punto de acuerdo en el que solicita específicamente a donde se va designar ese recurso que se está refrendando en el 3.4, versan en el mismo recurso solamente se está refrenando en uno y aplicando en otro. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Es un tema de tecnicismos, El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Bueno va más o menos en el mismo sentido, sin embargo, el comentario que quiero hacer o mejor dicho quiero que se nos aclare, entonces en ese sentido me queda claro que entonces en esos 2.6 millones suman a la pavimentación, mi pregunta es en el sentido de que ¿A qué calle se iban a destinar? Bueno ya comento el Encargado que, al mismo Boulevard Santa Anita, quiero entender que así es, o ¿es una calle nueva? Si es una calle nueva para que me den el nombre por favor. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: En relación al 3.2 son \$2,600,000.00 corresponden al refrendo, 2023 lo brincamos al 2024 y se ejerce en el 2024, el 3.4 hace mención a los \$2,600.000.00 en específico es la misma obra, simplemente es para poder modificar la partida presupuestal y asignarle ese recurso al refrendo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Correcto entonces estamos hablando de que los términos, las fechas que íbamos a preguntar, los términos de las obras ¿Siguen siendo las mismas? El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: Si, un punto es el refrendo, solicitamos el refrendo a Cabildo y el otro punto es la modificación de la partida para poder ejercer. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Si, me queda claro, solo quería tener certeza en que calle o en qué lugar se iban a ejercer los recursos, ya me quedo aclarado el tema. La Síndico Procurador DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ hace uso de la voz y comenta: Solicitaría

> Página 10 de 24

al Señor Secretario, se asentara en el Acta esa aclaración que va afectar o se va modificar una



partida presupuestal, no creo que Usted tenga la partida presupuestal que se afectaría. El Encargado de Obra Comunitaria LUIS CARLOS PERALTA GAMBOA hace uso de la voz y comenta: Es 615001 Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

A favor	REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ
Ausencia Justificada -	REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE
A favor	REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS
A favor	REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ
A favor	REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
A favor	REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
A favor	REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ
A favor	REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA,
A favor	REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS
A favor	REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN
A favor	SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ
A favor	PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; el Refrendo de la Partida Presupuestal 61501, Construcción de Vías de Comunicación en Bienes del Dominio Público, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (Acciones de Pavimentación Autos Chocolate), por un monto de \$2,649,240.29 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. SEGUNDO. – Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase. - - - -

3.5 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al REFRENDO de Recursos Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS) 2023, por un monto de \$2,386,026.83 M.N. (Dos millones trescientos ochenta y seis mil veintiséis pesos ochenta y tres centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Nada más para aclarar, el 3.5 es relativo al 3.1 lo que el 3.4 es relativo al 3.2. Acto seguido El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente o de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: - - - - -

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor	
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	Ausencia Justificada -	
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor	
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor -/	
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A fayor	
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor	
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor	
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	favor	
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A favor	
Página		

Página 11 de 24 M

(Notes)

B.

W







Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; el Refrendo de las Partidas Presupuestales 61501, Construcción de Vías de Comunicación en Bienes del Dominio Público y 33201, Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS) 2023, por un monto total de \$2,386,026.83 M.N. (Dos millones trescientos ochenta y seis mil veintiséis pesos ochenta y tres centavos) para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2024, mismo que será utilizado para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las siguientes obras: - - - - -

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	MONTO POR REFRENDAR
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 2,185,583.46
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 200,443.37
	TOTAL	\$2,386,026.83

El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Salvo que sea distinto el 3.8, 3.9, 3.10, 3.8, 311, 3.12 corresponden a la ampliación de partidas para solventar el tema del aumento salarial, quiero entender que así es al menos que me equivoque, si es así, quiero preguntar, si pudiéramos votar de una vez las obvias y urgentes solución de esos punto, para no estar repitiendo cada vez, porque finalmente es el mismo tema, aquí traigo incluso el monto total para que también la ciudadanía tenga conocimiento, corresponde a \$2,489,097.00 pesos, pudiéramos aclarar la cantidad y de una vez esto votar las obvias y urgentes de todo, bueno es una pregunta y una sugerencia. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: Me parece bien, si lo Regidores están de acuerdo podemos desahogar la urgente y obvia resolución de los puntos. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Secundo el tema que estamos hablando para el Instituto Municipal de Deporte. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: pero el 3.8 no es ampliación para sueldos es para uniformes, entonces creo que ahí hay que separarlos. El Director del Instituto del Deporte, L.A.F.D. RODRIGO RAMIREZ SARMIENTO hace uso de la voz y comenta: Quitamos no recuerdo el número de la partida, pero en el tema de materiales quitamos un porcentaje para pasarlo a lo que es apoyos, se fue al medio maratón lo que son las premiaciones a los ganadores porque categoría y generales, se fue parte del presupuesto a esa zona porque se realizaron diferentes apoyos durante el año y no le restamos mucho al tema de materiales y suministros, por eso quitamos esa partida no estamos pidiendo mas, nada más estamos haciendo ese ajuste en esa parte. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: En efecto Regidores una disculpa por la confusión, no se trata de un ajuste presupuestal relativo al ajuste salarial, si ustedes lo determinan, lo podemos mandar a comisiones y ustedes lo determinan también lo podemos desahogar en esas Sesión, ¿Gusten que

Ale

Página 12 de 24



desahoguemos de obvia y urgente? Muy bien entonces la propuesta sería que 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.17 se sometan en conjunto para la obvia o urgente resolución. Acto seguido El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución los puntos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.17; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente o de obvia resolución los puntos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.17.

3.8 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de partida presupuestal del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, en la cual pretende ampliar la clave presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, y las Claves Presupuestales 44101 Ayudas Sociales a Personas y 37201 Pasajes Terrestres tiempo extraordinario del mes de octubre del 2023 por un monto total de \$515,000.00 M.N. (quinientos quince mil) pesos moneda nacional. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Así como soy crítico de la inversión en la infraestructura de la zona rural, también tengo que ser crítico de las buenas acciones del Director de IMDETE, que, si bien es algo muy favorable para nuestros jóvenes, los maratones año por año que se han realizado en cada una de las Delegaciones, tengo que felicitarlo y reconocer que si es necesario cambiar partidas para este tipo y este incentivo para los jóvenes, siempre estaré a favor y agradecerle Directo, muchas gracias por su participación en zona rural. El Regidor ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN hace uso de la voz y comenta: Felicitar al Director de IMDETE por la excelente elaboración del medio maratón, la verdad mientras haya eventos así es muy concurrido en Baja California, la gente lo espera, muchas felicidades. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: - - - - - -

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ,	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.	

Antes de emitir su voto la Regidora IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ hace uso de la voz y comenta: El deporte sabemos que es una herramienta de prevención de Seguridad Social para todos nosotros, por lo tanto, mi voto es a favor.

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, la ampliación de partida presupuestal del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, para ampliar la clave presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, y las Claves Presupuestales 44101 Ayudas Sociales a Personas y 37201 Pasajes Terrestres tiempo extraordinario del mes de octubre del 2023 por un monto total de \$515,000.00 M.N. (quinientos quince mil) pesos moneda nacional. SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase.

Página 13 de 24





La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Una propuesta, precisamente para evitar tipo de confusiones que ya cuando se haya votado nomas remitirnos a que se está votando el 3.9 para que no lo tengas que volver a leer todo. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: En los mismos puntos que hablamos de todas las paramunicipales, que cito el Regidor Tamez puntual por las cinco paramunicipales, dijo \$2,489.097.00, si lo que estamos votando son ajustes de justicia en cuestión de asuntos salariales, en una sola votación pudiéramos votar los puntos, no hay que discutirle mucho, ya lo revisamos, lo vimos, son cantidades pequeñas en cada uno de los rubros que ajustan lo que el personal necesita, podemos desahogar todos los puntos, solamente que unos de mis colegas quieran observar algo, pero me parece que la conclusión va ser exacta en el punto, no tengo controversia en apoyar. . El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, hace uso de la voz y comenta: En atención a que los puntos del Orden del día 3.9 relativo a ajustes presupuestales para garantizar la cobertura de las condiciones de salario mínimo en la frontera en el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. 3.10 relativo al mismo punto, ajustes presupuestales para poder garantizar los ajustes en términos de condiciones laborales a primas de antigüedad y reajustes también de carácter salarial, así como 3.11 relativo a cuestiones de manejo salarial a sueldo tabular permanente, aportaciones patronales de carácter médico del Instituto de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecate y también el ajuste salarial del tema del salario mínimo en la frontera, así como el 3.12 que es también un ajuste para poder cumplir con las condiciones de salario mínimo del Instituto Municipal de Deporte de Tecate, haciendo una aclaración cuando se aprobaron los presupuestos el año pasado por parte de las Juntas de Gobierno y aquí ante este Pleno, todavía no había sido emitido el Decreto por parte del Gobierno de la República donde hacia el aumento al salario mínimo y eso generó un tema de ajustes en el Gobierno Central como las Paramunicipales, por lo tanto sometería a su consideración que pudiéramos desahogar en una discusión y votación única los puntos 3.9. 3.10 3.11 y 3. 12, ¿si les parece? El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Secundo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se someta a votación económica, la propuesta de someter a votación conjunta para aprobación del punto 3.9,3.10,3.11 y 3.12; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La votación en aprobación conjunta del punto 3.9,3.10,3.11 y 3.12. - - - - - -

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: De igual manera felicito el tema y que sea justo, que se les otorgue un salario digno a todo el empleado del Ayuntamiento, no únicamente a lo que integran Paramunicipales, aplaudo y lo dejó en claro a la ciudadanía que no nomas estamos tratando temas de pavimentación y no nomás esos son los importantes, dignificarle los sueldos a los empleados del Ayuntamiento de igual manera solicitaría que fuese a todo el Ayuntamiento los ajustes salariales, porque hemos notado y se nos han manifestado empleados que todavía al día de hoy tienen salarios abajo de los \$4,000.00 pesos por quincena, que nada se compara al salario mínimo de este Estado, por eso tengo que aplaudir y la verdad felicitar a los Directores que se han preocupado por subir las iniciativas para sus Paramunicipales, pero de igual manera como Ayuntamiento estoy seguro que todos los empleados de este Ayuntamiento que merecen el salario mínimo. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido los puntos 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

5)
刻

 REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor
 REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE,	Ausencia Justificada -
 REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS,	A favor
 REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
 REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
 REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
 REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
 REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
 REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A favor
 REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
 SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
 PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ	A favor

()

Antes de emitir su voto la Regidora IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ hace uso de la



voz y comenta: Siendo consciente de que el derecho al salario es una necesidad para la tranquilidad y estabilidad de todas las personas y las familias de Tecateses. Mi voto es a favor acerca del punto 3.9 al 3.12.

-----Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: 3.9.- PRIMERO. - Se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, en la cual se disminuye la clave presupuestal 08-11-172-99101-1 ADEFAS, del mes de enero del 2023, por un monto total de \$199,500.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos), y se amplían las claves presupuestales 01-11-147-11301-1, 01-11-147-13200-1, 01-11-147-13203-1, 01-11-147-13401-1, 01-11-149-38201-1, 03-11-153-39801-1, 04-11-156-38201-1, 04-11-156-39801-1, 05-11-158-39801-1, 06-11-167-39801-1, 07-11-169-39801-1, 08-11-172-26101-1 y 08-11-172-38201-1, de los meses octubre a diciembre del 2023, por un monto total de \$199,500.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos). SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase. 3.10.- PRIMERO. - Se aprueba la transferencia y creación de partidas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, en la cual se disminuye la clave presupuestal 08-11-172-99101-1 ADEFAS, del mes de enero del 2023, por un monto total de \$449, 200.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos) y se crean las claves presupuestales 01-11-147-15201-1 Indemnizaciones, 01-11-147-13102-1 Prima de antigüedad, 04-11-156-13102-1 Prima de antigüedad, 08-11-172-15201-1 Indemnizaciones, 08-11-172-13102-1 Prima de antigüedad y 08-11-172-44101-1 Ayudas Sociales, de los meses de octubre a diciembre del 2023, por un monto total de \$449,200.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos). SEGUNDO. – Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase. 3.11.- PRIMERO. - Se aprueba la transferencia de partida presupuestal del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, en la cual se disminuye el Código Programático 261PD-26-16101-01, Reserva para incremento en percepciones, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$775,397.79 M.N. (Setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos) y se aumentan los Códigos Programáticos 261PD-26-11301-01, Sueldo Tabular Personal Permanente; 261PD-26-13102-01, Prima de Antigüedad; 261PD-26-13202-01, Prima Vacacional; 261PD-26-13203-01, Gratificación de Fin de Año; 261PD-26-14101-01, Aportaciones Patronales de Servicio Médico; 261PD-26-14102-01, Aportaciones Patronales de Fondo de Pensiones; 261PD-26-14103-01. Aportaciones Patronales de Accidente de Trabajo; 261PD-26-15201-01. Indemnizaciones, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$775,397.79 M.N. (Setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siente pesos con setenta y nueve centavos). SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase. 3.12.- PRIMERO. - Se aprueba la transferencia de partida presupuestal del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, en la cual pretende disminuir los Códigos Programáticos 24601, Material Eléctrico; 24901, otros materiales y artículos de construcción y reparación; y 27301, Artículos Deportivos, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$550,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta mil pesos) y aumentar los Códigos Programáticos 11301, Sueldo Tabular Personal Permanente, de los meses de enero a diciembre del 2024, por un monto total de \$550,00.00 M.N. (Quinientos cincuenta mil pesos). SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo. TERCERO. - El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su Aprobación. CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. QUINTO. -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEXTO. - Cúmplase. ------

3.17 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativo a la Iniciativa de reforma para la armonización de diversos artículos contenidos en los reglamentos municipales en materia de edificaciones, catastro inmobiliario, protección al ambiente, parques y jardines, prevención y control de ruído, imagen urbana, aseo público,

Página 15 de 24

Je Je

B.

(maller



protección de animales domésticos, panteones, centros de acopio de materiales reciclables, yonkes, proyectos de asociaciones público privadas y nomenclatura, todos para el municipio de Tecate, relacionados con la reciente creación de la Dirección General de Gestión Integral del Territorio de Tecate, así como los artículos transitorios quinto y octavo, correspondientes a la Iniciativa de Reforma que crea la Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Tecate, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, NO. 63, de fecha 10 de noviembre de 2023. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ hace uso de la voz y comenta: Es en relación a lo que estuve viendo en este punto, las modificaciones sobre reformas que se están proponiendo y la verdad de las cosas es que era urgente ya, era ya casi letra muerta lo que teníamos en relación a todos y cada uno de los rubros en que se están haciendo estas reformas, entonces celebro mucho que se pongan realmente a desarrollar las actividades de manera tan profunda para efecto de estar al día con los movimientos sociales que se han estado presentando, ese sería nada más mi comentario. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: ------

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	Ausencia Justificada -
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS.	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ	A favor

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. Se aprueban las reformas a los 5,17,20,150,286,287,288,289,290,291 y 294 del Reglamento de edificaciones para el municipio de Tecate; Artículos 3,8,9,20,22,23 y 41 del Reglamento del catastro inmobiliario del municipio de Tecate; Artículos 1,3,5 y 6 del Reglamento del consejo municipal del catastro inmobiliario del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 3,4,5,6,7,9,14,28,38,40,41,43,44 y 45, del Reglamento de protección al ambiente para el municipio de Tecate, Baja California; Artículos 3,5,9,10,20,23,27,31,32,34,38,45,46,47 y 53 del Reglamento de parques y jardines del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 3, y 29 del Reglamento para la prevención y control del ruido para el municipio de Tecate, Baja California; Artículos 16 y 23 del Reglamento para el uso, conservación y preservación del parque Miguel Hidalgo y Costilla del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 4,6,7,19,23,24,36,83,91,92,93,94,95,96,97,98,100,101,108,109,110,113,115,125 Reglamento de imagen urbana del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 2,8,10,12,13,14,16,17 y 115 del Reglamento de aseo público y protección al ambiente para el municipio de Tecate; Artículos 5 y 86 del Reglamento de cuidado y protección de animales domésticos para el municipio de Tecate, Baja California; Artículos 3,7,9,9 bis,24,25,27 bis y 35; del Reglamento de panteones del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 3,6,9,10 y 17 del Reglamento para el funcionamiento de negocios de centros de acopio de materiales reciclables y de vehículos usados o nuevos para su venta en partes "yonkes", para el municipio de Tecate Baja California; Artículos 7,11 y 21 del Reglamento de proyectos para asociaciones público privadas, del municipio de Tecate, Baja California; Artículos 6 y 9 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tecate. SEGUNDO. - Se aprueban las reformas a los artículos transitorios quinto y octavo de la reforma al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, relativo a la Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Tecate, Baja California, y que crea su Reglamento Interno, ambas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, NO. 63, de fecha 10 de noviembre de 2023. TERCERO.- Se aprueba la abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California. ARTICULOS TRANSITORIOS PRIMERO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEGUNDO. - Túrnese por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento al Titular del Periódico Oficial del Estado para los efectos de su publicación en los.

Página **16** de **24**



términos que corresponda. TERCERO.- Cúmplase. -----

4. Presentación de dictámenes u opiniones de las comisiones para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 4.1 Asunto: Dictamen 02/2023 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Desarrollo Urbano que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate, Baja California, relativo al decreto No.72 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, cede el uso de la voz al Regidor Coordinador de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Urbano para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutivos del dictamen al Pleno del Cabildo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Este es un dictamen que seguramente la ciudadanía lo va a ver con muy buenos ojos y seguramente también mis compañeros Ediles, es el dictamen 02/2023 de la Comisión conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Urbano, presentado en fecha 20 de enero de 2023 por el Inicialista Edgar Darío Ruiz ante la Secretaría del Ayuntamiento, el punto de acuerdo relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate, relativo al decreto 72 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la Sesión número 27, celebrada el 24 de febrero de 2023, se turna la iniciativa a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo, mediante oficio de fecha 24 de febrero 2023, la Maestra Dora Nidia Ruiz Chávez, turnó a la Comisión Conjunta de Gobernación, Legislación y la Comisión de Desarrollo, el 13 de marzo de 2023 se solicitaron opiniones técnicas del Director de INPLADEM, de la Dirección Jurídica y de Sindicatura, el 14 de marzo se mandó opinión técnica de Dirección Jurídica, se recibió aprobando la propuesta, el día 22 de marzo, se remitió se recibió opinión técnica también aprobando la iniciativa, el día 22 de marzo de 2023 en el orden del día para sesionar el día 23 de marzo a las 10:00hrs, el día 23 de marzo de 2023 siendo las 10:00hrs se sesionó sobre la iniciativa y se aprueba reformar el ordenamiento legal, y aquí es donde quiero mencionarle a la ciudadanía. El Artículo 117 del reglamento mencionado diría en ese sentido lo siguiente, El propietario de un estacionamiento cuyo acceso exija al usuario una retribución, debe formular declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos estacionados y bajo su guarda. Para este efecto, el propietario deberá contar con las garantías necesarias y contratar los seguros correspondientes. Articulo 140.- Queda prohibido permitir la entrada a un número mayor de vehículos al establecido por la autoridad correspondiente. Dicho esto, una vez analizado, una vez discutido y teniendo y teniendo la aprobación de la mayoría de los miembros de la Comisión Conjunta, menciono los puntos resolutivos, PRIMERO.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la "Punto de acuerdo relativo a la modificación de los Artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate B.C, relativo al Decreto No. 72 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEGUNDO.- Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TERCERO.- Cúmplase. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ,	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	Ausencia Justificada -
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS,	
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ,	And the second s

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. Dictamen 02/2023 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Desarrollo Urbano que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones

Página 17 de 24

B







del Municipio de Tecate, Baja California, relativo al decreto No.72 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, para quedar de la siguiente manera: Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Desarrollo Urbano y ------ DICTAMEN 02/2023------Punto de Acuerdo relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate B.C, relativo al Decreto No. 72 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California atendiendo al siguiente texto: -----------

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	
ARTICULO 117 Los estacionamientos públicos de cuota deberán contar con un inodoro y lavabo para utilizarse por ambos sexos.	de cuota deberán contar con un inodoro y lavabo para utilizarse por ambos sexos.	
	El propietario de un estacionamiento cuyo acceso exija al usuario una retribución, debe formular declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos estacionados y bajo su guarda. Para este efecto, el propietario deberá contar con las garantías necesarias y contratar los seguros correspondientes.	
ARTICULO 140 El acceso al estacionamiento deberá situarse a 6 mts de esquinas, y a 9 mts. en cruceros semaforizados en una vialidad primaria y a 4 metros de esquinas y a 6 metros de cruceros semaforizados de vialidades secundarias.	ARTICULO 140 El acceso al estacionamiento deberá situarse a 6 mts de esquinas, y a 9 mts. en cruceros semaforizados en una vialidad primaria y a 4 metros de esquinas y a 6 metros de cruceros semaforizados de vialidades secundarias.	
	Queda prohibido permitir la entrada a un número mayor de vehículos al establecido por la autoridad correspondiente.	

------ FUNDAMENTO LEGAL-------

Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: - - - - - -

11. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Art. 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos -----ATRIBUCIONES------

I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; - - - - - - - - -

II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja

ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal. - Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de

Página

18 de 24







		bservancia general dentro de su
policía y gobierno, disposicion	es administrativas y circulares de ol	
ARTICULO 5 De las Sesion régimen de sesiones de Cabildo sus resoluciones mediante vota que para el caso establece esta bases:	o para:	nciona de manera colegiada, er lecida y extraordinarias, y adopta miembros, de conformidad con lo Ayuntamiento, bajo las siguientes
l En las sesiones de Cabildo, voz y voto	todos los miembros integrantes de	Ayuntamiento tienen derecho a
conforman el Ayuntamiento o ciudadanos del Municipio; no motivo del ejercicio de su cargo	s, en conjunto con el Presidente M que es el órgano deliberante de podrán ser reconvenidos por las n o y tendrán las siguientes atribucione e Cabildo y en la gestión de los inte	representación popular de los nanifestaciones que viertan cor es:
de las demarcaciones territor establezca la reglamentación ir	iales interiores en su caso, de conterna del Ayuntamiento erior para el Ayuntamiento de Tecate	nformidad con lo que al efecto
	el derecho de presentar iniciativas	Manager agreement and the control of
personas: A) Presidente Municipal B) Síndico Procurador; y C) Regidores	el derecho de presentar iniciativas	ante el Cabildo a las siguientes
Por lo anteriormente expuesto y	/ fundado, me permito someter bajo	la consideración de este H. XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja	California el siguiente:	
ÚNICO Se somete a consider A LA MODIFICACIÓN DE LOS DEL MUNICIPIO DE TECAT	ación de la presente comisión el "PU ARTÍCULOS 117 Y 140 DEL REGI E B.C, RELATIVO AL DECRETO TADO DE BAJA CALIFORNIA", pa	NTO DE ACUERDO RELATIVO AMENTO DE EDIFICACIONES
para utilizarse por ambos sexos El propietario de un estació formular declaración expresa estacionados y bajo su guard	namiento cuyo acceso exija al u n de hacerse responsable de los d a. Para este efecto, el propietario d	usuario una retribución, debe años que sufran los vehículos leberá contar con las garantías
cara utilizarse por ambos sexos el propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guard necesarias y contratar los se exactorizados en una estacionados de vialidades se queda prohibido permitir la estacionado correspondiente.	onamiento cuyo acceso exija al u de hacerse responsable de los d	usuario una retribución, debe años que sufran los vehículos deberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros
El propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guard necesarias y contratar los se exactorio estacionados y bajo su guard necesarias y contratar los se exactorio estacionados y bajo su guard necesarias y contratar los se exactorio estacionados en una semaforizados de vialidades se Queda prohibido permitir la autoridad correspondiente. ÚNICO La presente actualizado del Estado de Baja Califorical del Estado de Baja Califorical del Estado de Baja Califorica de la contrata de la califorica del Estado de Baja Califorica de La califorica del Estado de Baja Califorica del Estado de Baja Califorica de La califorica del Estado de Baja Califorica del Estado de	enamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la. Para este efecto, el propietario de guros correspondientes	usuario una retribución, debe laños que sufran los vehículos leberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros lehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico
Tara utilizarse por ambos sexos el propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guard necesarias y contratar los se acceso al cruceros semaforizados en una semaforizados de vialidades se queda prohibido permitir la nutoridad correspondiente. UNICO La presente actualizado ficial del Estado de Baja Califo estando suficientemente discuestando suficientement	enamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes estacionamiento deberá situarse a de vialidad primaria y a 4 metros de estacionamiento de la cundarias	usuario una retribución, debe laños que sufran los vehículos leberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros ehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico
ARTICULO 140 El acceso al ruceros semaforizados de vialidades se queda prohíbido permitir la putoridad correspondiente. JNICO La presente actualizado del Estado de Baja Califo estando suficientemente discuiguientes términos.	enamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la. Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a el vialidad primaria y a 4 metros de estacundarias. entrada a un número mayor de vertada a un número mayor de vertada a un responsable de la siguiente de la comia. Ción entrará en vigor al día siguiente de la comia. UNIÁN ALEJANDRO TAMEZ	usuario una retribución, debe laños que sufran los vehículos leberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros ehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico
Para utilizarse por ambos sexos el propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guardo decesarias y contratar los se exactores semaforizados en una emaforizados de vialidades se emaforizados de vialidades de via	enamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a de vialidad primaria y a 4 metros de estaciondarias. entrada a un número mayor de vialidad primaria y a 4 metros de estaciondarias. entrada a un número mayor de vialidad primaria en vigor al día siguiente dornia. VOTACIÓN	usuario una retribución, debe laños que sufran los vehículos leberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros ehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico
Para utilizarse por ambos sexos el propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guardo decesarias y contratar los se executados y contratar los se executados de vialidades se executados de la prohibido permitir la executado de executado d	estacionamiento deberá situarse a estaci	usuario una retribución, debe laños que sufran los vehículos leberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros ehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico , se realiza la votación en los
in propietario de un estacion cormular declaración expresa estacionados y bajo su guardo decesarias y contratar los se executados en una estacionados de vialidades se estacionados de vialidades de via	inamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a de vialidad primaria y a 4 metros de estecundarias. entrada a un número mayor de vialidad en mayor de vialidad primaria y a 4 metros de estecundarias. entrada a un número mayor de vialidad en vialidad en vigor al día siguiente dornia. VOTACIÓN	usuario una retribución, debe años que sufran los vehículos deberá contar con las garantías o mts de esquinas, y a 9 mts. en equinas y a 6 metros de cruceros dehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico , se realiza la votación en los A FAVOR
El propietario de un estacion formular declaración expresa estacionados y bajo su guardo necesarias y contratar los se estacionados y bajo su guardo necesarias y contratar los se estacionados en una semaforizados de vialidades se estacionados de vialidades estacionados de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades estacionados de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades de	inamiento cuyo acceso exija al un de hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a el vialidad primaria y a 4 metros de estacionarias. entrada a un número mayor de vialidad en reconsación entrará en vigor al día siguiente de consación entrará en vigor al día siguiente de consación en reconsación en trabajo legislativo dido el presente trabajo legislativo dido el presente trabajo legislativo GARCIGLIA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	Januario una retribución, debe Jaños que sufran los vehículos Jeberá contar con las garantías Es mts de esquinas, y a 9 mts. en Equinas y a 6 metros de cruceros Jehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico A FAVOR A FAVOR A FAVOR
El propietario de un estacio formular declaración expresa estacionados y bajo su guardo necesarias y contratar los se exactorios semaforizados en una esemaforizados de vialidades se Queda prohibido permitir la autoridad correspondiente. Estando suficientemente discusiguientes términos. REGIDOR COORDINADOR	inamiento cuyo acceso exija al conde hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a el vialidad primaria y a 4 metros de estacundarias. entrada a un número mayor de vialidad en vigor al día siguiente do conde en vi	Januario una retribución, debe Jaños que sufran los vehículos Jeberá contar con las garantías Es mts de esquinas, y a 9 mts. en Equinas y a 6 metros de cruceros Jehículos al establecido por la de su publicación en el Periódico A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR
El propietario de un estacion formular declaración expresa estacionados y bajo su guardo necesarias y contratar los se estacionados y bajo su guardo necesarias y contratar los se estacionados en una estacionados de vialidades se estacionados de vialidades estacionados de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades estacionados de vialidades estacionados de vialidades de vialidades de vialidades de vialidades de vi	inamiento cuyo acceso exija al contra de hacerse responsable de los de la Para este efecto, el propietario de guros correspondientes. estacionamiento deberá situarse a el vialidad primaria y a 4 metros de estacionarias. entrada a un número mayor de vialidad primaria y a 4 metros de estacionarias. entrada a un número mayor de vialidad primaria en vigor al día siguiente dornia. VOTACIÓN	A FAVOR

Página **19** de **24**



MUNICIPIO DE TECATE B.C, RELATIVO AL DECRETO NO. 72 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
SEGUNDO Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico
Oficial del Estado de Baja California.
CLIMALIASE

4.2 Asunto: Dictamen No. 01/2023 de la Comisión conjunta de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Obras y Servicios Públicos que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la preservación, conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria en el Municipio, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, cede el uso de la voz al Regidor Coordinador de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Urbano para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutivos del dictamen al Pleno del Cabildo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: El óptimo funcionamiento de una biblioteca, es el resultado de una diversidad de actividades relacionadas con el adecuado manejo de sus múltiples elementos y recursos, cada una de estas actividades requiere conocimientos específicos que se consolidan y enriquecen mediante una buena práctica para contribuir al mejoramiento constante de las mismas, ya que sus servicios siempre están dirigidos a servir cada vez mejor a los miles de usuarios que diariamente acuden a las bibliotecas públicas en la búsqueda de información, de disfrute y del conocimiento que se adquiere a través de la lectura, es por ello que resulta importante que como autoridad refrendemos el compromiso que como XXIV Ayuntamiento de Tecate, tenemos para la preservación, conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria en el municipio. El presente dictamen es emitido en virtud de que, para lograr el óptimo funcionamiento de las bibliotecas, resulta importante refrendar este compromiso de nuestro Ayuntamiento con la preservación, la conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria del municipio de Tecate con lo que resultó procedente la emisión de los documentos denominados Acta de Cabildo y Carta Compromiso, puntos resolutivos. PRIMERO.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento el " punto de acuerdo relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General De Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la Preservación, Conservación y Operación de la Infraestructura Bibliotecaria en el Municipio", lo anterior en los términos que quedaron precisados en el PUNTO DE ACUERDO del presente dictamen. SEGUNDO .- Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para que realice las diligencias necesarias, para el debido cumplimiento de lo determinado en el presente dictamen. TERCERO.- Cúmplase. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: - - - - - - -

REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A favor
REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE,	Ausencia Justificada -
REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A favor
REGIDORA IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNANDEZ	A favor
REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ	A favor
REGIDORA JAQUELINE MARQUEZ HERRERA.	A favor
REGIDORA CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS,	A favor
REGIDOR ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ	A favor

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba: PRIMERO. Dictamen No. 01/2023 de la Comisión conjunta de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Obras y Servicios Públicos que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la preservación, conservación y operación de la infraestructura

Página 20 de 24 A

9



bibliotecaria en el Municipio, propuesta por el C. Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ Comisión Conjunta de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California------PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS DENOMINADOS "ACTA DE CABILDO" Y "CARTA DE COMPROMISO" SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE REFRENDAR EL COMPROMISO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE CON LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO", para quedar como sigue: -----**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El óptimo funcionamiento de una biblioteca es el resultado de una diversidad de actividades relacionadas con el adecuado manejo de sus múltiples elementos y recursos. Cada una de esas actividades requiere conocimientos específicos, que se consolidan y enriquecen mediante una buena práctica para contribuir al mejoramiento constante de las mismas, ya que sus servicios siempre están dirigidos a servir cada vez mejor a los miles de usuarios que diariamente acuden a las bibliotecas públicas, en la búsqueda de información, de disfrute y del conocimiento que se adquieren a través de la lectura, es por ello que resulta importante que como autoridad refrendemos el compromiso que como XXIV Ayuntamiento de Tecate, tenemos para la preservación, conservación y operación de la **CONSIDERANDO** 1. Con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 82 letra A, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de 2. Que el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, se encuentra facultado para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 9 y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como los artículos 5, 7, 10 fracción III, 51 fracción II, V y VII, 63 inciso C), 64 y 66 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de 3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden, así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se determina el punto de acuerdo sobre la realización del "acta de cabildo" para reafirma el compromiso del ayuntamiento con la Dirección General de Bibliotecas de la secretaria de Cultura del Gobierno Federal. - - - - - - - - - -**FUNDAMENTO LEGAL** Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: ------Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: - - - - -11. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Art. 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: ---------I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abregar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y Así mismo, los artículos 3 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal. - Los Municipios de Baja California gozan de autonomía

Página



plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:

ARTÍCULO 9.- Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones;

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.

En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, establece:

ARTÍCULO 58.- Son acuerdos económicos, las resoluciones que, sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

ARTÍCULO 63.- Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente:

VOTACIÓN

solicitados por la Dirección mencionada con anterioridad.

Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos.

REGIDOR COORDINADOR	JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	LUIS BARROSO AZCUAGA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	SARAHI OSUNA ARCE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	PEDRO JESÚS TORRES SALAS	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	SALVADOR HEREDIA CAMPOS	A FAVOR

------PUNTOS RESOLUTIVOS -------

para el debido cumplimiento de lo determinado en el presente dictamen.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y declara un breve receso de dos minutos.

Siendo las quince horas con diecinueve minutos (15:19hrs) del día miércoles 27 de marzo de 2024, se reanuda la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

Página 22 de 24

M

A STATE OF THE STA



5. Proyectos de acuerdos o iniciativas del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. 3.3. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ relativa a Propuesta de Rehabilitación de Calles a Base de Asfalto y/o Concreto Hidráulico. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. -

3.6. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto de la LIC. BETSY YESENIA DURÁN ATONDO, Directora de Bienestar del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los trabajos realizados en la Séptima Sesión del Consejo de Bienestar, llevada. A cabo el día 13 de marzo del 2024. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta Integrada por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y la Comisión de Bienestar.

3.7 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la aprobación de baja de bienes muebles por caso de obsolescencia solicitada mediante oficio DAU/554/2023 de la Dirección de Administración Urbana. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

3.13. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto de la Dirección de Bienestar del XXIV Ayuntamiento de Tecate, relativo a la Minuta de los trabajos realizados en la Sexta Sesión del Consejo de Bienestar, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta Integrada por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y la Comisión de Bienestar.

3.14. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud del XXIV Ayuntamiento de Tecate, relativo al Acta de la Sesión Extraordinaria Trigésima Octava de la Junta de Gobierno, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta Integrada de Gobernación y Legislación y Comisión de Juventud y Deporte.

3.15. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, relativo al Acta de la Sesión No. 86 de carácter Extraordinaria de su Junta de Gobierno, en la cual se aprueba una Fe de Erratas del Informe del Avance de Gestión Financiera, Presupuestal, y Programático, correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2002, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta Integrada de Hacienda y Administración Publica y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

3.16. Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta Integrada de Gobernación y Legislación y Comisión de Seguridad Ciudadana.

5.1 Asunto: Presentación que realizan los CC. Regidores Rosalba Gabriela Peña Duarte, Daniela Caballero Garciglia y Pedro Jesús Torres Salas. relativo a la iniciativa de acuerdo que Reforma el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género.

5.2 Asunto: Presentación que realiza el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA, relativo a que, a través del titular del Ejecutivo Municipal de Tecate, se instruya al Instituto de Planeación el Desarrollo Municipal y las Entidades que correspondan, para que se realice un estudio de distribución vial, el ordenamiento y mejora de la infraestructura vial y de imagen urbana en Boulevard Santa Anita, para ser turnado El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye al Secretario del Ayuntamiento MTRO. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ turnarlo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación.

B

N

The same of the sa

(Post of the control of the control



> PRESIDENTE MUNICIPAL. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.

SÍNDICO PROCURADOR. DORA NIDIA BUÍZ CHAVEZ

RÉGIDOR.

JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ

(FALIA JUSTIFICADA REGIDORA.

REGIDORA. ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.

REGIDOR. SALVADOR HEREDIA CAMPOS

REGIDOR. JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

REGIDORÁ.
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ

REGIDORA. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

REGIDORA. ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ

REGIDORA. JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA

REGIDORA, CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDOR. ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. MTRO. MANUEL MAGDALENO CARDENAS RODRIGUEZ

Acta de Cabildo No. 36 de carácter Extraordinaria. Consta de doce hojas escritas por ambos lados. JFRM/ZGM

Página 24 de 24